UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 675 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SRA. ASUNCIÓN DE MARÍA BUSCIO VDA. DE CÁCERES, PARA EL LLAMADO N° 07/2017 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - AD REFERÉNDUM - ID 323.958, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

Villarrica, 22 de Febrero de 2017

VISTO: El procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 07/2017 - Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Económicas - Ad Referéndum - ID 323.958, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 302.744.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 01/2017 de fecha 22 de Febrero de 2017, correspondiente al procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 07/2017 - Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Económicas - Ad Referéndum - ID 323.958, ha presentado su oferta la Sra. Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres (RUC N° 231.153-4).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 22 de Febrero de 2017, correspondiente al procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 07/2017 - Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Económicas - Ad Referéndum - ID 323.958, recomienda: ----------

ADJUDICAR el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 07/2017 – Locación de Inmueble para Facultad de Ciencias Económicas – Ad Referéndum - ID N° 323.958, a la Sra. Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres (RUC 231.153-4), por un monto total de Gs. 132.000.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente.----------

Que, La Ley N° 6715 del 24 de enero de 2017, modificó el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley 5554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2016, disponiendo la vigencia de dicha normativa para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al Decreto N° 6565/2016, que objetó totalmente el Proyecto de Ley 5789/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Que, el Decreto N° 4774/16 en su Artículo 294 indica sobre: "*Contrato de Locación de inmuebles. En los procedimientos de locación de inmueble, el Acto Administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de la ocupación efectiva del inmueble. Cuando se trate de renovaciones de locación de inmuebles, el Acto Administrativo que apruebe la renovación debe realizarse en*

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 675 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SRA. ASUNCIÓN DE MARÍA BUSCIO VDA. DE CÁCERES, PARA EL LLAMADO N° 07/2017 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - AD REFERÉNDUM - ID 323.958, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda".----------

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, *"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN".----------*

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 07/2017 - Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Económicas - Ad Referéndum - ID 323.958, a la **Sra. Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres con RUC 231.153-4**, para el usufructo del inmueble con Finca N° 2986; 2984; 2982; 6894 y Cuenta Catastral N° 20-128-01; 20-128-07; 20-128-08; 20-128-09, ubicado en la calle Alejo García y Mómpox de la ciudad de Villarrica, hasta un **monto mensual de Gs. 11.000.000 (Guaraníes once millones)** IVA incluido, por el **periodo de 12 (doce) meses**, equivalente a un **monto total de Gs. 132.000.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente.----------

Art. 2° Los gastos que demandará la contratación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2017 – Rubro 250 Alquileres y Derechos.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Abog. Simón Benítez Ortíz
Rector